



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008

San isidro, 07 ENE. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las faltas de carácter disciplinario que según su gravedad pueden ser sancionadas con cese temporal o con destitución, previo proceso administrativo disciplinario;

Que, el segundo párrafo del artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros acordes con la jerarquía del procesado; esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; asimismo, el artículo 146° del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil – Decreto Supremo N° 522 del 26 de Julio de 1950, establece que esta comisión deberá designarse anualmente;

Que, consecuentemente es necesario designar a los integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Año 2013, mediante la emisión del correspondiente acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de San Isidro para el Año 2013, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

TITULARES

Presidente : Gerente Municipal
Secretario : Gerente de Recursos Humanos
Integrante : Gerente de Administración Tributaria

SUPLENTES

Presidente : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
Secretario : Gerente de Fiscalización
Integrante : Gerente de Desarrollo Urbano

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

